

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15904 *REAL DECRETO 1158/2007, de 31 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Huerta Trólez como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 a) de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, presentado escrito de renuncia por don Francisco Javier Huerta Trólez como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de agosto de 2007,

Vengo en aceptar la renuncia, con efectos desde el 31 de agosto de 2007, y, en consecuencia, disponer el cese de don Francisco Javier Huerta Trólez como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 31 de agosto de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,

PEDRO SOLBES MIRA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15905 *ORDEN APU/2540/2007, de 19 de julio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/832/2007, de 23 de marzo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/832/2007, de 23 de marzo («BOE» 2/04/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo («BOE» 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 19 de julio de 2007.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEXO

Convocatoria libre designación Orden APU/832/2007, de 23 de marzo («BOE» 02/04/2007)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 14. Código puesto: 5038119. Puesto: Delegación del Gobierno en Canarias. Secretaría General. Jefa de Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer. Nivel: 28.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ayuntamiento de Almería. Almería. Apellidos y nombre: García Orozco, Ruth. Grupo: A. Situación: Activo.

MINISTERIO DE CULTURA

15906 *REAL DECRETO 1159/2007, de 31 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Rosa Regàs Pagés como Directora General del organismo autónomo Biblioteca Nacional.*

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de agosto de 2007,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Rosa Regàs Pagés como Directora General del organismo autónomo Biblioteca Nacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 31 de agosto de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,

CÉSAR ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ

UNIVERSIDADES

15907 *RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2007, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David Cantarero Prieto.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 4 de mayo de 2007 (BOE de 25 de mayo de 2007), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC de 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don David Cantarero Prieto, con número de documento nacional de identidad 13981219W, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 14 de agosto de 2007.—El Rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.